



**AUDITORIA MODALIDAD REGULAR
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO “AMABLE”**

INFORME FINAL

VIGENCIA 2010

OCTUBRE DE 2011

Auditoría Regular “AMABLE vigencia 2010



Contraloría Municipal de Armenia

**AUDITORIA MODALIDAD REGULAR
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO “AMABLE”**

**Directora Vigilancia Fiscal
Control Y Resultados**

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

Responsable de la Entidad

**WILLIAN RIOS ALBARRACIN
Gerente (E)**

Equipo Auditor

PEDRO NELTORO LOPEZ
Profesional Universitario
Líder Proceso Auditor

GLORIA ÁLVAREZ LOAIZA
Profesional Especializada

JOSÉ ALBERTO AGUIRRE S.
Profesional de Apoyo

OCTUBRE DE 2011

Auditoría Regular “AMABLE vigencia 2010

TABLA DE CONTENIDO

N°	DETALLE	Pág.
	INTRODUCCIÓN	
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.	INFORME FINAL CONSOLIDADO	8
3.	EVALUACIÓN DE HALLAZGOS	11

INTRODUCCION

“AMABE” es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada mediante decreto 099 del 09 de noviembre de 2009, como entidad descentralizada del orden municipal, con personería Jurídica autonomía presupuestal y financiera estructura administrativa propia sometida a las normas presupuestales y fiscales, cuyo único objeto es la gerencia para la implementación, desarrollo y construcción del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Armenia.

De conformidad con lo dispuesto en el Documento CONPES 3572 de 2009 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES aprobar los recursos al proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Armenia de acuerdo al esquema de financiación y cronograma descrito en dicho documento. Así mismo se recomendó concurrir con el Municipio de Armenia la suscripción del convenio de cofinanciación, el cual fue firmado el 12 de noviembre de 2009.

En este orden de ideas se realizó auditoria regular a la Empresa “AMABLE” evaluando las líneas de gestión y resultados, presupuestal y financiera, de legalidad, de contratación, evaluación del control interno, talento humano, evaluación al plan de mejoramiento, las cuales sirvieron de base para determinar cuál fue la gestión misional de la Empresa y emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta correspondiente a la vigencia 2010.



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, Octubre 28 de 2011

Ingeniero

WILLIAM RIOS ALBARRACÍN

Gerente (e) empresa AMABLE

La Contraloría Municipal de Armenia con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 y 272 de la constitución política, Ley 42 de 1993, Acuerdo 032 de diciembre de 1996, Resolución 010 de enero 11 de 2011, por medio de la cual se adopta el Plan General de Auditoría (PGA), expedido por la Contraloría Municipal de Armenia, practicó Auditoría Modalidad Regular a la Empresa Industrial y Comercial del Estado “AMABLE”.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada es responsabilidad de la Empresa auditada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Armenia, quien es responsable de producir un informe final sobre los resultados de las líneas que fueron auditadas en el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.

El equipo auditor tomó como insumos la rendición de la cuenta, documento CONPES 3572 de marzo 16 de 2009, convenio de cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para el Municipio de Armenia, así como los diferentes documentos que en ejercicio de la evaluación se estimaron pertinentes para producir el informe preliminar, el cual fue comunicado y que contiene los resultados de cada una de las líneas evaluadas.

Dicha evaluación se llevó a cabo de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República, y de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo de forma tal que el examen practicado proporcione una base razonable para fundamentar nuestros conceptos.



Contraloría Municipal de Armenia

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Modalidad Regular realizada a la Empresa "AMABLE", tuvo el siguiente alcance.

Se evaluaron las líneas descritas en los párrafos anteriores y que fueron comunicadas a la Empresa "AMABLE" en el informe preliminar, como resultado de la evaluación se obtuvo una calificación de 67,00 puntos, que la ubica en un nivel de riesgo alto, por tal razón la gestión de la entidad fue Desfavorable (ver cuadro de calificación)

CONSOLIDACION DE LA CALIFICACION

Criterios	Puntaje parcial	Factor de ponderación	Puntaje total
Gestión Misional	58	0,30	17,40
Gestión Contractual	78.75	0,20	15,75
Gestión presupuestal y financiera	56	0,10	5,60
Gestión del Talento Humano	80	0,10	8,00
Evaluación del Control interno	60	0,15	9,00
Cumplimiento del plan de mejoramiento	75	0,15	11,25
Total		1,00	67,00

Con el puntaje obtenido en esta calificación el resultado fue desfavorable, no obstante, como la evaluación representa solo el último trimestre del 2010, no se tendrá en cuenta para el procedimiento de fenecimiento.

De la evaluación realizada se observó retraso e incumplimiento de cronogramas en la ejecución de las obras del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de la ciudad de Armenia, sin embargo respetando el principio de anualidad esta gestión será evaluada en la vigencia 2012.

Del proceso auditor, se desprendieron en total dos (2) hallazgos administrativos los cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

Nº	HALLAZGOS	A	D	F	P	S
1	Clasificación de Cuentas Presupuestales	X				
2	Equipos de Computo	X				



Una vez evaluadas las respuestas enviadas en el derecho de contradicción, se analizaron los hallazgos que se mencionan en el informe preliminar, donde el grupo auditor en estudio con el comité de hallazgos decide desestimar uno de los hallazgos, por cuanto la Empresa aportó los argumentos suficientes para desvirtuarlo.

Cuadro final de hallazgos

Nº	HALLAZGOS	A	D	F	P	S
1	Equipos de Computo	X				

Sobre el hallazgo que quedó en firme la Empresa “AMABLE” deberá formular acciones correctivas y preventivas mediante plan de mejoramiento.

Por lo tanto, para determinar el fenecimiento de la cuenta debe relacionarse la calificación obtenida en la evaluación financiera y la calificación de la evaluación a la gestión y resultados, sobre esta última no es posible de emitir un concepto por lo descrito en párrafos anteriores

Atentamente.

BEATRIZ HURTADO GIRALDO
Directora de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados



2. INFORME FINAL CONSOLIDADO

N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1.	<p>Clasificación de cuentas presupuestales</p> <p>En el análisis efectuado en la línea presupuestal y financiera, numeral 2.1 del informe, se observó que los gastos de funcionamiento se carga al grupo de las inversiones, sin que se haya generado la creación del rubro como lo establece el Decreto 115/96, rubros que ya se encuentran autorizados por la Junta Directiva de "AMABLE" según acta del 22 de junio de 2011, además se debe tener en cuenta las observaciones planteadas en el cuerpo del informe en el numeral citado.</p>	<p>De acuerdo con el Convenio de Cofinanciación en su Cláusula 4ta. Numeral 4.1 literal C y numeral 4.2 literal a, que a la Letra Dicen:</p> <p>Literal C: "Los recursos que aporta la Nación sólo podrán ser destinados para la financiación del proyecto y no podrán destinarse a financiar gastos de Administración, Funcionamiento, Operaciones, Mantenimiento o Reposición del SETP y del ente Gestor, y en todo caso sólo se podrán destinar para los fines permitidos en el ordenamiento Jurídico y en el Anexo No. 1 del Documento CONPES 3572 de 2009".</p> <p>Literal A: "Los aportes del Municipio están destinados para la financiación del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1. Y no podrán destinarse a financiar gastos de administración, funcionamiento, operación, mantenimiento o reposición del SETP y/o Ente Gestor no previstos en el Anexo No. 1, y en todo caso sólo se podrán destinar para los fines permitidos en el ordenamiento jurídico".</p> <p>De acuerdo a lo anterior, , y teniendo en cuenta que estamos hablando de la inversión ejecutada por AMABLE al 31 de diciembre de 2010,</p>	<p>Analizada la respuesta enviada, el comité de hallazgos decide desestimarlos, por cuanto la Empresa sustentó los argumentos suficientes para desvirtuarlos.</p>



N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1.		<p>con lo anterior es pertinente señalar con el mayor respeto, que no es procedente realizar la clasificación de cuentas presupuestales toda vez que como acaba de señalar, no es permitido en el proyecto contar con este tipo de gastos, los mismos que se encuentran inmersos en el presupuesto de Inversión en el Capítulo de Gerencia.</p> <p>Si bien es cierto, en la Junta Directiva del 22 de junio de 2011 Acta No. 002 la cual se anexa, en el numeral 4 (Informe de Gerencia) se autorizó por parte de la Junta Directiva crear los Gastos de Funcionamiento; estos se encuentran definidos exclusivamente, como dice a letra “.....para los Gastos del Gerente y Subgerente y los demás gastos que sean necesarios para el normal y correcto funcionamiento de la Empresa. Estos Gastos serán apalancados con recursos del municipio de Armenia, diferente a los aporte del Municipio”. Por lo que podemos concluir que no se puede reclasificar para la Vigencia 2010 y 2011 los rubros presupuestales que nos indican en dicho informe preliminar, agregando además que tales gastos no corresponde al pago de salarios y prestaciones sociales de relaciones laborales, sino a la cancelación de honorarios profesionales de contratista que se encuentran incluidos y son necesarios para el desarrollo del proyecto.</p>	



N°	HALLAZGO	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
2	<p>Licencias en equipos de computo</p> <p>Se evidenció que dos equipos de cómputo carecen de licencia para el funcionamiento de programas como el Winrar, Windows 7 y Microsoft office 2007.</p>	<p>Como se le comunicó a los funcionarios que realizaron la Auditoría contamos con tres equipos en préstamo por parte del Municipio; teniendo en cuenta el hallazgo que se produjo por encontrarse en dos de ellos instalados los programas como el Winrar, Windows 7 y Microsoft Office 2007 sin licencia, estamos en contacto con el Municipio para proceder a desinstalar dichos programas, ya que la Empresa AMABLE como tal no puede comprar e instalar dichas licencias en los equipos por no ser de su propiedad.</p> <p>El equipo que posee los programas de Windows 7 y Microsoft Office 2007 sin licencia, se ocasionó debido a que se formateó por una persona externa a la Alcaldía de Armenia e instaló dichos programas y en el caso del winrar se instaló un demo para abrir un archivo y este no fue desinstalado.</p>	<p>De la respuesta se infiere que la empresa acepta la inconsistencia, por tal razón el comité de hallazgos decide ratificarlo como administrativo para que se genere plan de mejoramiento.</p>



3. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

Nº	HALLAZGOS	CAUSA	EFECTO	CUANTIA	A	F	D	P	S
1	Licencias en equipos de computo Se evidenció que dos equipos de cómputo carecen de licencia para el funcionamiento de programas como el Winrar, Windows 7 y Microsoft office 2007.	Falta de asistencia y correctivos por parte del área de sistemas del municipio	Posibles sanciones económicas por entidades encargadas de los derechos de autor		X				

	HALLAZGOS	CUANTIA	A	F	D	P	S
	Administrativo Fiscal Disciplinario Penal Sancionatorio		1	0	0	0	0
	TOTAL HALLAZGOS: (1) Administrativo		1	0	0	0	0